

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 02

**CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO
DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA “ DROMISA
S.A. “.**

CUANTIA: \$1.800.00 U.S.A.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Octubre de Dos Mil, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía “ **DROMISA S.A. “**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA “ DROMISA S.A. “**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **LUIS**

**NOTARIO TRIGESIMO DE
CANTON GUAYAQUIL**

FERNANDO CORONEL CORONEL, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**DROMISA S.A.**", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de Octubre de Dos Mil, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "**DROMISA S.A.**" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día cuatro de Marzo de Mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Marzo de Mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres, equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de diez millones de sucres, equivalentes a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**DROMISA S.A.**", en sesión celebrada el cuatro de Octubre de Dos Mil, resolvió por unanimidad la conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, de manera que quede fijado en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; así como aumentar el capital autorizado a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que las nuevas cuarenta y cinco mil acciones, sean suscritas y pagadas por los accionistas **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL** Y **JULIAN CORONEL CORONEL**, tal como consta en el acta referida; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

600 00

capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida.

CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DROMISA S.A. "

Con estos antecedentes yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y en representación legal de la compañía " DROMISA S.A. ", en mi calidad de

GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Que el Capital suscrito, de la compañía queda convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que queda elevado el capital suscrito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; c) Que se aumenta el capital autorizado de la empresa a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

d) Que con motivo del presente aumento se emiten cuarenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente por los accionistas LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL y JULIAN CORONEL CORONEL, que suscriben las cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, cincuenta por ciento cada uno, es decir veintidós mil quinientas acciones cada uno, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, e) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de

Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

hace por parte de los accionistas LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL el cincuenta por ciento del presente aumento, el mismo que paga la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario, es decir en efectivo, por las veintidós mil quinientas que suscribe; y, el otro cincuenta por ciento lo suscribe el accionista JULIAN CORONEL CORONEL, el mismo que paga la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por las otras veintidós mil quinientas acciones que se emiten por motivo del presente aumento de capital. Las entregas de dinero constan en la Cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, de los accionista suscribientes.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito de la compañía queda convertido de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero ecuatoriano. Que el capital suscrito de constitución de la compañía " DROMISA S.A. ", convertido de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL y JULIAN CORONEL CORONEL, en numerario. La nacionalidad de los accionistas suscriptores es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,** Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del

Dr. Piero Albert Vincenzini
Licenciado en Abogacía
Colegio de Abogados del Ecuador

Guayaquil, 8 de Septiembre del año 2.000

000 04

Señor
ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DROMISA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en sus funciones al señor Ing. Carlos Valle Garay, cuyo nombramiento fué inscrito el 11 de Mayo de 1999 en el Registro Mercantil de Guayaquil y quien renunció a su cargo. El presente nombramiento deja insubsistente a los anteriores a esta fecha.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Marzo de 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Marzo de 1.999.

Muy Atentamente,


BETSY HERRERA MALDONADO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía DROMISA S.A. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de Ciudadanía No. 09-01959775.- Septiembre 8 del año 2.000

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DROMISA S. A., a favor de LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a feja 66.335, Número 18.731 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.704 del Registro Mercantil.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a feja 25.000 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil.-

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.




Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
 " DROMISA S.A. CEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE
 2.000.**



En la ciudad de Guayaquil, a cuatro de Octubre de Dos Mil, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **DROMISA S.A.** ", ubicado en la Ciudadela Bellavista, Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

- UNO)** Señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietario de 2.500 ACCIONES; y,
DOS) Señor JULIAN CORONEL CORONEL, propietario de 2.500 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES, DE ACUERDO A LAS ULTIMAS REFORMAS AL SISTEMA ECONOMICO DEL ECUADOR.**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y,**
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.**

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, SR. JULIAN CORONEL CORONEL, y actúa como secretario el señor ING. LUIS

DE DROMISA S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " DROMISA S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, concedida que le fue, manifiesta: Que como accionista de la compañía " DROMISA S.A. ", tiene a bien manifestar que por disposición legal se ha dispuesto que los capitales de las compañías deben ser expresados en dólares y por lo tanto deben ser convertidos de sucres a esta moneda; por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador, que deben tener una mejor imagen de inversión de la compañía " DROMISA S.A. ", por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente el capital suscrito, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, y además aumento su capital autorizado a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Menciona que las 45.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones

que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El presidente de la sesión y Presidente de la compañía SR. JUAN CORONEL CORONEL, manifiesta que está de acuerdo con las mociones presentadas, disponiendo que se entre a deliberar sobre cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.

2.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800,00 U.S.A.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- EMITIR 45.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 50.000, INCLUSIVE.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

5.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la lectura de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital de la compañía, se pone a consideración de los



Dr. Carlos A. Frías
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON SUYACUI

accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL quien manifiesta: Que está dispuesto a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir el 50 %, que equivale a las 22.500 nuevas acciones, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en numerario mediante la entrega de la suma de Novecientos dólares de los Estados Unidos de América, como efectivamente lo hace.

Solicita la palabra el accionista señor JULIAN CORONEL CORONEL quien manifiesta: Que está dispuesto a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir el otro 50 %, que equivale a las 22.500 nuevas acciones, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en numerario mediante la entrega de la suma de Novecientos dólares de los Estados Unidos de América, como efectivamente lo hace.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LOS PAGOS OFRECIDOS POR LOS ACCIONISTAS SEÑORES ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL y JULIAN CORONEL CORONEL, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía, señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " DROMISA S.A. ".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H45.F) JULIAN CORONEL CORONEL, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; F) ING. L. FERNANDO CORONEL C. SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) EC. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICACION

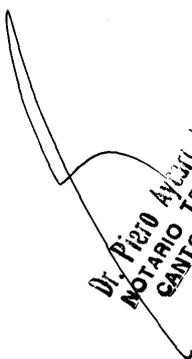
Certifico que la presente, es fiel copia de su original, que reposa en los archivos sociales de la compañía, que se encuentra bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Octubre 4 de 2.000.

P' DROMISA S.A.



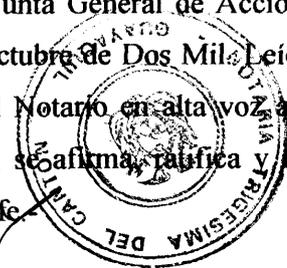
LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL
C.C. 0901959775


Dr. Pedro Ayala
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " DROMISA S.A. ", de fecha cuatro de Octubre de Dos Mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.



P' DROMISA S.A.
R.U.C. 0991509747001

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL.
C.C. 0901959775

ABG. PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " DROMISA S.A. " que sello, rubrico y doy fe en la ciudad de Guayaquil a cuatro de Octubre de Dos Mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTÓN DE GUAYAQUIL

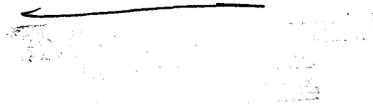


DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0001609, de fecha 20 de Febrero de 2.001, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DROMISA S.A. "**

Guayaquil, 21 de Febrero de 2.001.







3
3





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número DA-S-11-0001609, dictada el 20 Febrero - 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del capital

de la Compañía DROHISA S.A.

de fojas 20924 a 20936 número 4711 del Registro Mercantil anotada bajo el número 6059 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 8 de marzo del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) una anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 8 de marzo del 2001.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

